



Resolución Jefatural No- **295-2001-AGN/J**

Lima, **10 SET. 2001**

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nos. 029, 048, 086, 127, 175, 217, 245, y 280-2001-AGN/J fueron aprobadas y transferidas a subvenciones para atender el Programa de Incentivos por Productividad a través del CAFAE, en beneficio de los trabajadores del Archivo General de la Nación, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en aplicación a los Decretos Supremos Nos. 067-92-EF y 025-93-PCM;

Que, las transferencias realizadas a favor del CAFAE durante el periodo de enero a agosto del 2001 ascienden a S/. 184,640.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) monto que está considerado y aprobado en el presupuesto del presente Ejercicio Fiscal;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 138-95-AGN/J y Resolución Jefatural Nº 196-99-AGN/J se aprobaron las Directivas por Asignación y Bonificación Excepcional por Racionamiento y Movilidad respectivamente, otorgándose montos de enero a agosto por las sumas de S/. 134.052.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), y S/. 112,129.00 (CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, por Decreto de Urgencia Nº 088-2001 en su Primera Disposición Transitoria faculta a los Titulares de Pliego aprobar en vía de regularización los pagos efectuados a los servidores de entidades públicas, con distintas denominaciones, mediante resolución, respetando los incentivos y estímulos existentes a la fecha;

Que, en consecuencia resulta necesario dictar las disposiciones que fueren necesarias para la adecuación de las normas internas del Archivo General de la Nación a la nueva normatividad;

De conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Decreto Supremo Nos. 008-92-JUS, 005-93-JUS, y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en vía de regularización, las transferencias efectuadas al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por la suma de S/. 184,640.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CURENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinados al otorgamiento de Asistencia Económica – Productividad a favor del personal del Archivo General de la Nación, conforme a lo señalado en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001.





282-2001-AGN/J

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales Nos. 029, 048, 086, 127, 175, 217, 245 y 280-2001-AGN/J y todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar en vía de regularización los beneficios otorgados a nivel Institucional, como racionamiento y movilidad por la suma de S/. 134,052.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y S/. 112,129.00 (CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) respectivamente, conforme lo estipula el Decreto de Urgencia Nº088-2001.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales Nos. 138-95-AGN/J y 196-99-AGN/J y las que se opongan a la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

Lic. Doris I. Argomendo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación

Que, por Decreto de Urgencia Nº 088-2001 en su Primera Disposición Transitoria faculta a los Titulares de Puesto aprobar en vía de regularización los pagos efectuados a los servidores de entidades públicas, con distintas denominaciones, mediante resolución, respetando los incentivos y estímulos existentes a la fecha;

Que, en consecuencia resulta necesario dictar las disposiciones que fueren necesarias para la adecuación de las normas internas del Archivo General de la Nación a la nueva normatividad;

De conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Decreto Supremo Nos 008-92-JUS, 005-93-JUS, y la Resolución Ministerial Nº 187-93-JUS;

Con las visas de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en vía de regularización, las transferencias efectuadas al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por la suma de S/. 184,640.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinados al otorgamiento de Asistencia Económica - Productividad a favor del personal del Archivo General de la Nación, conforme a lo señalado en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001.

